

Municiay Cabildo de No 2

ffmo Señor.

comete esta Peten  
a los Cavalleros  
misaxios de la  
regua mayor de  
amexas, para que  
los Juces sobre  
regueros, y rita  
el Procurador de  
reodamto de Alfand  
nalen en ha treg  
siao endonde podan  
instruir estos Inter  
por dho Partidor.  
saxeden las tan  
y el agua que res  
cavamiento han de  
tutar, seoun el  
neno de Taulla  
ccadavno tieno  
fars ar de

**D**n Fernando Garcia Freu. apoderado de D.  
Pedro de la Requera Dn Manuel Sanchez Freu. Ma  
cos del Baño y Dn Fran. Pocamora, Cerinos de esta  
Ciu. puestas ala disposizion de S. Dezimo, poseemos qua  
renta de Hav, en la huerta de esta Ciu. la que se Diegan de la  
Requia de alfande, teniendo su Cotarion con dos landas que  
la una empieza el dia Domingo a las seis de la tarde, y se  
deja a las diez y media de la noche, y la otra empieza el  
Domingo inmediato a las seis de la mañana, y se dexa a  
las nueve de ella, que es asi que quedandose de un partidor  
asi las Hav. que poseemos como otras que componen hasta  
ciento y quinre, estando las nras las primeras ala toma  
de ha Requia de Alfande, no llega el Regolfo a ellas, y asi  
por este motivo, como por haver a la parte de abaxo unas Ven  
tanar Ondas que se llevan toda el agua no podemos regar nues  
tras Sierras, ni sacar esquimo alguno. Por lo que Duplicamos  
a S. se sirva darnos permiso para hazer un partidor en la  
parte que Combenga, y que por los Juces de Aguas se nos den  
le las Oras que nos Corresponda de has dos landas al numero  
de Hav. que poseemos pues de lo contrario quidan perjudica  
dos los Diezmos, el Rey, y nosotros en la falta de esqui  
mo. favor que esperamos merecer de

Dn Juan de Montoya Dn Fran. Pocamora

Vill mo  
dms.

Haviendo reconocido la ptesion de los Interesados en  
este memorial de hazer un Partidor en la Requia de la  
Alfande para regar sus Tierras, con asistencia de los